Nota DNC N°7607/2021

Asunción,30 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	395545
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	Adquisición de Equipos Informáticos y Licencias para la Administración Central, Fábrica Vallemi y el CIP Villeta
Entidad	Industria Nacional de Cemento
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Lote 1 Computadoras tipo 2 Intermedia: se solicita detallar el bien a ser adquirido conforme a la descripción del código de catalogo, y adecuar la plantilla del SICP, específicamente en cuanto al *procesador* de acuerdo al dictamen aprobado por el MITIC, Así mismo, se solicita no agregar las especificaciones técnicas en el PBC, atendiendo a que las mismas ya cuentan con plantilla en el SICP *.Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 1061/14.*

2. PBC Capacidad Financiera: *"…Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura…",* atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos deben estar vigentes al inicio de la etapa competitiva. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 1399/20 y 2859/2020.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina

presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador:ldbenitez